

AUDITORIA INTERNA DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD - AIRE - CGR	No. INFORME:	OCI-INFORME-2025-106	
---	---------------------	----------------------	---

AUDITORIA CGR	Auditoria Financiera - Vigencia 2021
DEPENDENCIAS	GGFC
OBJETIVO:	Verificar que las acciones formuladas hayan eliminado las causas de las situaciones observadas en los ejercicios de auditoría externa efectuada por la CGR.
ALCANCE:	2024-2025

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	FECHA EJECUCION	AUDITOR (ES)	SE EVIDENCIO EFECTIVIDAD	ESTADO ACCIONES	RECOMENDACIÓN
H334 H335	H-334: En la cuenta 1908 a 31-12-2021, se evidencia que existen convenios liquidados desde el 2019, que continúan registrados como Unión temporal UT GNCV 2015, por \$749.999.915 y el convenio unión temporal eliminación del mercurio por \$2.554.474.372.80 estos recursos fueron entregados en administración a particulares.	Situación generada por la falta de seguimiento y control a los recursos entregados en administración y a fallas de comunicación entre las diferentes áreas del MME, lo cual conlleva a que presente una sobrestimación de la cuenta 1.9.08 - Recursos entregados en administración, por valor de \$3.304.474.288 COP.	25/11/2025	Luis Fernando Valero Yaneth Rodríguez	SI	CERRADO	RETIRAR

No. ACTIVIDAD	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
334	Realizar en analisis y posterior registro contable de los contratos objeto de la observacion, así como incluir en guias o procedimientos las actividades y controles necesarios para que esta situación no se presente nuevamente en el futuro.	Realizar el comprobante contable para registrar el acta de liquidación del contrato de Unión temporal UT GNCV 2015, el cual esta liquidado desde el 1 de marzo de 2019, por valor de 749.999.915 COP y unión temporal eliminación del mercurio liquidado el 30 de septiembre de 2019, por valor de 2.554.474.372.80 COP.	Comprobante	2	09/06/2022	30/06/2022	2
335	Realizar en analisis y posterior registro contable de los contratos objeto de la observacion, así como incluir en guias o procedimientos las actividades y controles necesarios para que esta situación no se presente nuevamente en el futuro.	Establecer una guía para la actualización de recursos entregados en administración en la cual se documente la información que deben enviar las dependencias al GGFC para la actualización de estos recursos.	Guía	1	09/06/2022	31/12/2022	1

OBSERVACIONES DEPENDENCIA	OBSERVACIONES OCI
334: Avance a diciembre de 2023: Mediante comunicación 3-2023-000322, la SAF indicó lo siguiente: Se adjunta evidencia de cumplimiento de la actividad.	Se evidencian los soportes del Comprobante de Contabilidad No. 7293 del 31/03/2022, por valor de \$749.999.915 COP, y del Comprobante No. 7292 del 31/03/2022, por valor de \$2.554.474.372.80 COP, mediante los cuales se efectuó la reclasificación contable desde la cuenta 1.9.08 hacia la cuenta 3.1.09 – Resultado de ejercicios anteriores, subcuenta 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, ajustando el patrimonio por tratarse de gastos ejecutados en vigencias previas. Por lo anterior, se concluye que se cumple con la actividad propuesta.
335: Confirmamos que el ultimo avance que presentamos corresponde al hallazgo No. 335, "Establecer una guía para la actualización de recursos entregados en administración en la cual se documente la información que deben enviar las dependencias al GGFC para la actualización de estos recursos", Guía elaborada durante la vigencia 2022, la cual ya se encuentra oficializada en el sistema de Gestión de Calidad, con este avance se daría cumplimiento de 100% a esta actividad. Se adjunta Guía GF-G-03 GUIA PARA LA ACTUALIZACION DE RECURSOS ENTRE-GADOS EN ADMINISTRACION.	Se aporta como evidencia la "GUIA PARA LA ACTUALIZACION DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION", GF-G-03 del 06.03.2023 V-1, con lo cual se da por cumplida la actividad.

ANÁLISIS CRITERIOS RELACIONADOS AL HALLAZGO		
TIPO DE REQUISITO	REVISADOS SEGÚN EL ALCANCE DE LA AUDITORIA POR LA CGR	VIGENTES A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AIRE
REQUISITOS LEGALES	•Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"– CGN. •Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"– CGN.	•Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"– CGN. •Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"– CGN.
REQUISITOS INTERNOS		T-GF-G-03 Guía para la Actualización de Recursos Entregados en Administración.
OTROS REQUISITOS	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	Los requisitos legales para la verificación contable de las estimaciones, específicamente de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración, se encuentran vigentes; en consecuencia, resulta pertinente efectuar la verificación correspondiente.	

1. CONCLUSIÓN SOBRE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES:		
No. Actividad: 334	Acción de mejora	Realizar el comprobante contable para registrar el acta de liquidación del contrato de Unión temporal UT GNCV 2015, el cual esta liquidado desde el 1 de marzo de 2019, por valor de 749.999.915 COP y unión temporal eliminación del mercurio liquidado el 30 de septiembre de 2019, por valor de 2.554.474.372.80 COP.
	Evidencia	Durante el proceso de validación de la evidencia contable, se identificaron los siguientes registros: 1) Comprobante contable No. 7292 del 31 de marzo de 2022, correspondiente al tercero Unión Temporal Eliminación del Mercurio, por un valor de \$2.554.474.372.80 COP, cuya descripción indica la reclasificación del primer desembolso del contrato GGC-592/2017, ejecutado y legalizado en vigencias anteriores, registrado inicialmente en la cuenta 1.9.08. 2) Comprobante contable No. 7293 del 31 de marzo de 2022, correspondiente al tercero Unión Temporal UT GNCV 2015, por un valor de \$749.999.915 COP, asociado a la reclasificación del tercer desembolso del contrato GGC-370/2015, ejecutado y legalizado mediante las obligaciones Nos. 366516 y 524916, registrado inicialmente en la cuenta 1.9.08. En ambos casos, se evidencia que los registros corresponden a reclasificaciones contables de desembolsos ejecutados y legalizados en periodos anteriores, con el fin de reflejar adecuadamente su naturaleza en la estructura contable vigente.
	Conclusión	Con base en la validación efectuada, se evidencia el cumplimiento de la acción de mejora relacionada con el registro contable de las actas de liquidación de los contratos suscritos con la Unión Temporal UT GNCV 2015 y la Unión Temporal Eliminación del Mercurio. Los comprobantes contables No. 7292 y No. 7293 del 31 de marzo de 2022, reflejan los valores de \$2.554.474.372.80 COP y \$749.999.915 COP, respectivamente, correspondientes a la reclasificación de desembolsos ejecutados y legalizados en vigencias anteriores, con el fin de registrar adecuadamente su naturaleza en la estructura contable vigente. En este sentido, se concluye que la entidad dio cumplimiento a la acción de mejora, garantizando la depuración y correcta presentación de la información contable asociada a dichos contratos, en concordancia con los principios de razonabilidad, oportunidad y consistencia contable.
	Acción de mejora	Establecer una guía para la actualización de recursos entregados en administración en la cual se documente la información que deben enviar las dependencias al GGFC para la actualización de estos recursos.
	Evidencia	Se observó un procedimiento formal denominado "Guía para la Actualización de Recursos Entregados en Administración", identificado con el código T-GF-G-03, versión 1, del 06 de marzo de 2023, cuyo objetivo principal es actualizar mensualmente la información de los recursos entregados en administración para asegurar la razonabilidad de los estados financieros, estableciendo alcance, normatividad aplicable y lineamientos técnicos para registro, reclasificación y control contable.

No. Actividad: 335	Conclusión	La acción de mejora orientada a establecer una guía para la actualización de los recursos entregados en administración se cumplió satisfactoriamente, dado que se evidenció la existencia del documento formal "Guía para la Actualización de Recursos Entregados en Administración", identificado con el código T-GF-G-03, versión 1, del 6 de marzo de 2023. Este documento establece de manera clara el objetivo, alcance, normatividad aplicable y lineamientos técnicos para el registro, reclasificación y control contable de los recursos administrados por terceros, garantizando la actualización periódica de la información y la razonabilidad de los estados financieros. Su implementación fortalece el sistema de control interno contable y financiero, promueve la uniformidad en el tratamiento de la información y asegura el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación en el marco del Régimen de Contabilidad Pública.
Conclusión eficacia: Se evidenció que las actividades programadas para atender los hallazgos 334 y 335 fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos, contando además con evidencia objetiva y verificable que respalda su adecuada implementación y cumplimiento.		

2. CONCLUSIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:	
Prueba 1	Verificar la adecuada depuración de la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración mediante la revisión de los comprobantes contables asociados al contrato GGC-592/2017, con el fin de confirmar que los desembolsos inicialmente registrados fueron reclasificados correctamente hacia la cuenta 3.1.09 – Resultado de ejercicios anteriores, subcuenta 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior. Asimismo, determinar si dicha reclasificación se efectuó en cumplimiento del plan de mejoramiento y en coherencia con los principios de razonabilidad, oportunidad y consistencia contable establecidos en la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 193 de 2016.
Resultado prueba 1	Comprobante contable No. 7292 del 31 de marzo de 2022, correspondiente a la Unión Temporal Eliminación del Mercurio, por un valor de \$2.554.474.372,80 COP, asociado a la reclasificación del primer desembolso del contrato GGC-592/2017, inicialmente registrado en la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración, hacia la cuenta 3.1.09 – Resultado de ejercicios anteriores, subcuenta 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior. De acuerdo con lo anterior, la reclasificación cumple con el objetivo del plan de mejoramiento de depurar la cuenta 1.9.08 y reflejar la naturaleza real de los desembolsos, evidenciando la aplicación de los principios de razonabilidad, oportunidad y consistencia contable, conforme a la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 193 de 2016. Comprobante contable No. 7293 del 31 de marzo de 2022, correspondiente a la Unión Temporal UT GNCV 2015, por un valor de \$749.999.915 COP, asociado a la reclasificación del tercer desembolso del contrato GGC-370/2015, ejecutado y legalizado mediante las obligaciones Nos. 366516 y 524916, registrado inicialmente en la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración, hacia la cuenta 3.1.09 – Resultado de ejercicios anteriores, subcuenta 310901002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior. De acuerdo con lo anterior, la reclasificación cumple con el objetivo del plan de mejoramiento de depurar la cuenta 1.9.08 y reflejar la naturaleza real de los desembolsos, evidenciando la aplicación de los principios de razonabilidad, oportunidad y consistencia contable, conforme a la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 193 de 2016.
Prueba 2	Evaluar la razonabilidad y adecuada depuración de los saldos registrados en la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración, verificando la inexistencia de registros asociados a los contratos GGC-370/2015 y GGC-592/2017 (previamente señalados en el hallazgo) y confirmando que los movimientos vigentes correspondan a convenios posteriores (2019-2025). Adicionalmente, determinar si las reclasificaciones y ajustes contables evidencian la implementación de controles para la corrección de errores y la aplicación de las directrices establecidas en la guía T-GF-G-03, versión 1, del 6 de marzo de 2023.
Resultado prueba 2	Se analizó el detalle de la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración, desagregado por número de cuenta contable y con corte a septiembre de 2025. No se identificaron registros asociados a los contratos GGC-370/2015 y GGC-592/2017, que dieron origen al hallazgo. Los registros vigentes corresponden a contratos FAER y otros convenios suscritos entre 2019 y 2025, los cuales presentan movimientos de reclasificación y pagos recientes, sin evidenciar la permanencia de los convenios liquidados en 2019. Asimismo, se observó la aplicación de reclasificaciones contables (la columna "Detalle" incluye ajustes por errores en el reconocimiento del gasto frente al recurso entregado en administración), lo que evidencia la implementación de controles orientados a la depuración contable, conforme a lo establecido en la guía T-GF-G-03, versión 1, del 6 de marzo de 2023.
Prueba 3	Verificar, a través del análisis de los informes de la Contraloría General de la República correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024, la efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas en el marco del plan de mejoramiento dirigidas a corregir la sobrestimación de la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración. En particular, evaluar si la reclasificación contable y la adopción de la guía GF-G-03 fueron aplicadas de manera consistente y si dichas acciones evitaron la reincidencia del hallazgo, garantizando la adecuada depuración de la cuenta y la correcta representación de la naturaleza real de los desembolsos.
Resultado prueba 3	De acuerdo con la revisión de los informes emitidos por la Contraloría General de la República para las vigencias 2022, 2023 y 2024, no se evidencia reincidencia del hallazgo relacionado con la sobrestimación de la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración. Los informes analizados muestran que las acciones del plan de mejoramiento (reclasificación contable y adopción de la guía GF-G-03) fueron implementadas y verificadas, lo que permitió depurar la cuenta y reflejar la naturaleza real de los desembolsos.
Conclusión efectividad: Con base en la validación de los comprobantes contables No. 7292 y No. 7293 del 31 de marzo de 2022, se confirma que las reclasificaciones efectuadas por valores de \$2.554.474.372,80 COP y \$749.999.915 COP, respectivamente, cumplieron con el objetivo del plan de mejoramiento orientado a depurar la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración y reflejar la naturaleza real de los desembolsos. Estas acciones evidencian la aplicación de los principios de razonabilidad, oportunidad y consistencia contable, en concordancia con la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 193 de 2016.	
Adicionalmente, la revisión de los informes de la Contraloría General de la República para las vigencias 2022, 2023 y 2024, así como el análisis del detalle de la cuenta 1.9.08 con corte a septiembre de 2025, demuestra que no se presentan registros asociados a los contratos GGC-370/2015 ni GGC-592/2017, que originaron el hallazgo inicial. Los registros vigentes corresponden a convenios posteriores y reflejan movimientos de reclasificación y pagos recientes, sin evidenciar la permanencia de los convenios liquidados en 2019. Asimismo, se observa la implementación de controles para la depuración, conforme a los lineamientos establecidos en la guía para la Actualización de Recursos Entregados en Administración (T-GF-G-03).	
En consecuencia, se concluye que no existe reincidencia del hallazgo y que las acciones del plan de mejoramiento fueron efectivas para eliminar las causas que lo originaron, garantizando la razonabilidad y confiabilidad de la información contable.	

3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD - AIRE.	
De acuerdo con las pruebas realizadas, se verificó que las acciones formuladas y ejecutadas por la dependencia para atender los hallazgos relacionados con la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración fueron cumplidas conforme a lo planificado. Se obtuvo evidencia suficiente, pertinente y verificable que respalda la efectividad de dichas acciones, incluyendo la reclasificación contable de los convenios liquidados en 2019 y la adopción de la guía GF-G-03 para la actualización periódica de los recursos. Asimismo, la revisión de los informes de la Contraloría General de la República para las vigencias 2022, 2023 y 2024, y el análisis del detalle de la cuenta con corte a septiembre de 2025, confirman que no se presenta reincidencia del hallazgo. En consecuencia, se concluye que el plan de mejoramiento se considera CERRADO, al evidenciar la eliminación de las causas que originaron la situación observada y el fortalecimiento del control interno contable.	
Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado las situaciones auditadas, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.	

4. RECOMENDACIONES	
Se recomienda mantener la aplicación de los controles establecidos en la guía GF-G-03 para la actualización periódica de los recursos entregados en administración, asegurando que las reclasificaciones contables continúen realizándose de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente (Resolución 533 de 2015 y Resolución 193 de 2016). Adicionalmente, se sugiere fortalecer el monitoreo mensual de la cuenta 1.9.08 – Recursos entregados en administración, mediante revisiones cruzadas entre las áreas responsables, con el fin de garantizar la depuración permanente y prevenir la reincidencia de situaciones que generen sobrestimación en los estados financieros.	

Elaboró:	Luis Fernando Valero Yaneth Rodríguez	Revisó y Aprobó:	Julie Andrea Soto - Jefe OCI
----------	--	------------------	------------------------------